

Opinión

La Tauromaquia, patrimonio cultural común



AHORA MISMO

José Miguel Soriano

La resolución del Tribunal del Constitucional conocida en el día de ayer que declara inconstitucional la prohibición de los toros en Cataluña constituye un refuerzo de legalidad y un baño de respeto hacia un colectivo, el taurino, que lleva sufriendo la persecución y la sinrazón, cuando no la ilegalidad, de Instituciones y Administraciones públicas desde hace años. Aún se desconoce íntegramente la citada resolución, sólo se dispone de ciertos fundamentos y fallo de ésta. Por tanto, cualquier análisis de la misma requiere prudencia y reserva. Empero, la nota informativa publicada por el Tribunal Constitucional permite una serie de valoraciones sin riesgo de cometer error, todas ellas trascendentes para situar a la Tauromaquia, sus profesionales y aficionados en el lugar que les corresponde: respeto y amparo legal.

Desde hoy, las corridas de toros y cualquier espectáculo taurino puede desarrollarse en Cataluña en las mismas condiciones y circunstancias que se hacían con anterioridad a la Ley 28/2010; es lo que técnicamente se conoce como legislación negativa: expulsión del ordenamiento jurídico de la prohibición declarada ilegal, con el consiguiente restablecimiento de los derechos y libertades vulnerados. Clave resulta la doctrina construida por el Tribunal Constitucional, adelantada por la Ley 18/2013, que declara a la tauromaquia Bien de Interés Cultural,

al concluir que la doctrina constitucional ha señalado que al Estado corresponde la "preservación del patrimonio cultural común" y ahí se integra la Tauromaquia. El Tribunal resuelve sin ningún tipo de ambages que la Tauromaquia forma parte del patrimonio cultural común de España y, por ende, ninguna Administración pública, autonómica o local tiene facultades para prohibir la celebración de espectáculos taurinos por ser competencia reservada al Estado, a quien le corresponde, en exclusiva, su preservación.

Ninguna Administración autonómica o local tiene facultades para prohibir espectáculos taurinos

Muro de legalidad

Consecuentemente, esta sentencia supondrá un muro de legalidad para todas aquellas Instituciones y Administraciones públicas que, dominadas por otros intereses al mar-

gen de los generales, protagonicen ensoñaciones prohibicionistas. Es más, quienes se aparten intencionalmente del contenido de esta sentencia y de la propia Ley 18/2013, sabedores de la ilegalidad de iniciativas prohibicionistas, se acercarán peligrosamente a comportamientos

Quien niegue o impida el cumplimiento de esta sentencia se situará al margen de la legalidad

duramente castigados por el Código Penal. Sentado lo anterior, por cuanto resulta de derecho y es algo ínsito de un Estado democrático, se espera de aquellos que representan a la ciudadanía (alcaldes, diputados y, en definitiva, representantes públicos) mesura y responsabilidad en sus manifestaciones y comportamientos. Negar o impedir el cumplimiento de los efectos de la resolución del Constitucional situará a éstos al margen de la legalidad, debiendo recaer sobre ellos las consecuencias previstas en tales casos en nuestro ordenamiento jurídico.

Tiempo habrá igualmente de analizar los perjuicios económicos sufridos por tal inconstitucional prohibición, así como de identificar a sus responsables. Si bien, paradójicamente, la elevada factura de esta ilegal prohibición correrá a cargo de aquellos mismos ciudadanos que vieron lastrados sus derechos durante más de seis años.

Es momento de felicitarse por este pronunciamiento. Nuestro más Alto Tribunal en garantías constitucionales ha puesto freno a los desaforados ataques que está sufriendo el colectivo taurino, así como a las arbitrariedades que están cometiendo autoridades y Administraciones contra la Tauromaquia y contra la legalidad vigente. La libertad y la seguridad jurídica de un país como España requieren de sentencias como la dictada ayer por el Tribunal Constitucional. Corresponde ahora a los representantes públicos actuar con el respeto y obediencia que en su día juraron o prometieron al Estado de Derecho.

Socio de Cremades & Calvo-Sotelo y abogado de la Fundación del Toro de Lidia



Una Monumental de Barcelona abarrotada contempla a José Tomás en la última corrida catalana, el 25 de septiembre de 2011.

La recuperación se asienta en el sector inmobiliario

A FONDO

Félix Lores y Miguel Cardoso

Los datos de la primera mitad del año constatan que la recuperación del mercado inmobiliario es una realidad y proseguirá en los próximos trimestres. La venta de viviendas mantiene una evolución positiva y en los ocho primeros meses creció a una tasa interanual del 13,2%. Tras ello se encuentra la buena evolución de los determinantes de la demanda. La creación de empleo produce un aumento de la renta bruta disponible de los hogares y una reducción del temor de perder el puesto de trabajo en aquellos que ya lo tienen, lo que añade optimismo a las familias. Por otro lado, la política expansiva del BCE mantiene los tipos de interés en niveles históricamente bajos y propicia tanto el endeudamiento de aquellos hogares con la solvencia suficiente para acce-

der al crédito, como la demanda de vivienda por motivo de inversión ante la falta de activos con mayor rentabilidad ajustada a riesgo.

Por el lado de la oferta, el sector está respondiendo a este aumento de la demanda con un incremento de la iniciación de viviendas (los visados han crecido el 37% interanual en los siete primeros meses). A pesar de lo anterior, el número de viviendas terminadas todavía continúa reduciéndose, tal como cabría esperar teniendo en cuenta el plazo de construcción de una vivienda, estimado en unos 24 meses.

Con una demanda al alza y en un contexto de reducción de inventario, el precio de la vivienda mostró un aumento interanual del 2,2% en la primera mitad del año, según el Ministerio de Fomento. Esta revalorización supone un apoyo tanto a la demanda como a la oferta, ya que reduce la incertidumbre en la compra y mejora el colateral de familias y empresas a la hora de endeudarse. En todo caso, vale la pena mencionar

que esta recuperación del mercado inmobiliario mantiene una marcada heterogeneidad geográfica, mostrándose más sólida en las zonas de mayor actividad económica y en aquellas más beneficiadas por el buen comportamiento del turismo. Es decir, Madrid, el eje del mediterráneo y las dos comunidades insulares lideran la recuperación.

Hasta aquí la historia, pero, ¿qué se espera para los próximos trimestres? Por lo pronto, 2016 cerrará con un incremento de las ventas en torno al 10% anual, un crecimiento de los visados próximo al 40% y una reva-

La recuperación se muestra más sólida en Madrid, el eje mediterráneo y las islas

La construcción será el único componente de la demanda que mejore su crecimiento en 2017

lización del precio de la vivienda en torno al 2,5% en promedio anual. En 2017, la moderación que se espera en el crecimiento económico (hasta el 2,3% desde el entorno del 3% en los dos últimos años) supondrá un freno en la mejora de los determinantes de la demanda. Sin embargo, se compensará con la recuperación de las expectativas en torno a la evolución futura del sector, el mantenimiento de las buenas condiciones de financiación y el elevado grado de avance en la absorción de los desequilibrios acumulados durante el período de expansión.

Precios en alza

De hecho, las previsiones para el próximo año apuntan a que la inversión en vivienda será el único componente de la demanda agregada que intensifique su crecimiento. Se espera un incremento de las ventas, en torno al 6,5% anual, que las sitúe en un nivel próximo al medio millón. Asimismo, el dinamismo de las ventas y la reducción del inventario se

reflejarán en un aumento del precio medio de la vivienda del 3,5%. A ello el mercado responderá con una iniciación de viviendas que podría alcanzar un nivel cercano a las 90.000 unidades.

Por lo tanto, a finales de 2017 la venta y la iniciación de viviendas acumularán cuatro años consecutivos de crecimiento y los precios, tres. Sin embargo, teniendo en cuenta la intensidad de la corrección que se observó en el período anterior a la recuperación, el sector tiene todavía un largo camino por recorrer, y no exento de riesgos. Respecto a la demanda externa, el descenso esperado de la demanda británica como consecuencia del Brexit tendrá un efecto negativo sobre la venta de viviendas en regiones especialmente expuestas. En clave doméstica, la incertidumbre en torno a la política económica y, especialmente, sobre la regulación en el sector podrían condicionar la puesta en marcha de nuevos proyectos residenciales.

BBVA Research